



RESOLUCIÓN

Expte. CS/9999/1100507352/13/ACPA

Visto el expediente tramitado para adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE "Tiras Reactivas T.A.O."**, con destino a los distintos centros SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de referencia, de acuerdo a la siguiente ponderación:

Empresa	Lote	Material	P.Unit.Ofert. s/iva	Puntu. precio	Pedido ordinario	Pedido urgente	Puntu. Técnica	Total
IZASA DISTRIB. TECN.S.A.	1	99130924	1,5000	19,58	8,00	8,00	47,00	82,58
ROCHE DIAGNOSTIC, S.L.	1	99130924	1,1850	35,00	8,00	8,00	20,00	71,00

Vista la documentación aportada por las empresas propuestas como adjudicatarias, estando conforme al requerimiento efectuado por el Servicio de Obras y Contratación.

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

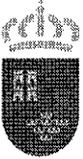
Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del Suministro citado de **"Tiras Reactivas T.A.O."**,

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación técnica, es la siguiente:

- **GRIFOLS MOVACO, S.A.,**
- **IZASA DISTRIBUCIONES TECNICAS, S.A., (Presentación Electrónica)**
- **ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.,**
- **SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS. S.L.,**

Tercero.- Excluir a las empresas y en los lotes que se indican a continuación, por no alcanzar el umbral Mínimo técnico exigido,

Empresa	Lotes
GRIFOLS MOVACO, S.A.,	No indican si hay control de INR. Se prevé un plazo de varios meses para realizar el Plan de Implantación del sistema de apoyo informático. Información insuficiente de la propuesta de mantenimiento evolutivo, correctivo y perfectivo. No se especifica el plan de soporte ni tampoco el tiempo en rango terapéutico. Oferta un sistema de algoritmo de ayuda a la dosificación para la gestión de los pacientes en TAO no validado por estudios multicentros.
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS	No especifica el tipo de lectura de la tira ni cuál es el volumen de muestra que requiere la tira. Insuficiente información acerca del coagulómetro portátil. No indican si hay control de INR. Información insuficiente acerca del plan de implantación del sistema de apoyo informático así como de la propuesta de mantenimiento evolutivo, correctivo y perfectivo. No se especifica el plan de soporte ni tampoco el tiempo en rango terapéutico. Oferta un sistema de algoritmo de ayuda a la dosificación para la gestión de los pacientes en TAO no validado por estudios multicentros.



Cuarto.- Adjudicar el presente contrato a la empresa que se relacionan a continuación,

Empresa	Lote	Material	Nombre material	P. Unit. Ofert. s/iva
IZASA DISTRIB. TECN. S.A.	1	99130924	TIRA REACTIVA DETERMINACIÓN TIEMPO PROTROMBINA (TP)	1,5000

Quinto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 09 de Septiembre de 2014



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Manuel Angel Moreno Valero

¹. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.